

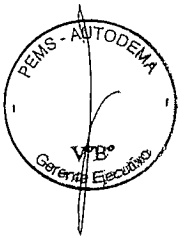


RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 094-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 236-2020-GRA-PEMS-OA del 16 de julio del 2020, el Oficio 380-2020-GRA-PEMS-OA-URH del 02 de julio del 2020 y el Memorando N° 053-2020-GRA-PEMS-OA-URH

CONSIDERANDO:



Que, mediante Memorando N° 053-2020-GRA/PEMS.OA.URH del 02 de marzo del 2020 se le comunica al Ingeniero Leonel Galdos Medina que se le asigna las funciones de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

Que, el ingeniero Leonel Galdos Medina, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.



Que, con Oficio N° 380-2020-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 02 de julio del 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el ingeniero Leonel Jesús Galdos Medina, a partir del 02 de marzo del 2020, se le ha encargado las funciones de Directivo 1 - Sub gerente de Acondicionamiento Territorial, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador.



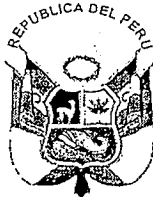
Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - vía reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al Ingeniero Leonel Jesús Galdos Medina, las funciones de Directivo 1 – Sub gerente de Acondicionamiento Territorial, con efectividad desde el 02 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 02 de marzo del 2020, hasta la dure la encargatura.



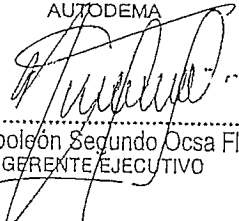
ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los VEINTIUNO (21) días del mes de julio del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE/EJECUTIVO

| | |
|-----|---------|
| DOC | 3072078 |
| EXP | 2005432 |